

RESOLUCIÓN N° 1738 DE 2024 15 OCT 2024

"Por la cual se abstiene de efectuar un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito y se excluye a la elegible EIDIS VIVIANA GUEVARA RODRÍGUEZ dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorga los Decretos Distritales 101 de 2004, 021 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que regulan el ingreso a la carrera administrativa, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente las vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría de Educación del Distrito mediante el Acuerdo 26 del 18 de mayo de 2023, Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5.

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 14537 del 20 de agosto de 2024, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 13, identificado con el Código OPEC No. 200440, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5"*, la cual quedó en firme el día 13 de septiembre de 2024.

Que en la citada resolución establece:

"ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 13, identificado con el Código OPEC No. 200440, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	20679229	EIDIS VIVIANA	GUEVARA RODRÍGUEZ	73.05
2	1015444915	DIANA SHIRLEY	VASQUEZ CONTRERAS	67.94
3	79795268	HAMILTON	RUIZ MONTENEGRO	67.05
4	53053838	JEIMY SUSANA	CARDENAS SANABRIA	63.62
5	1072073960	GILBERTO DAVID	ACOSTA CHITIVA	61.86
6	1023023284	OSCAR	URREGO BOHORQUEZ	58.01
7	52971259	DIANA PAOLA	MARTINEZ PAEZ	57.64

(...)"

Continuación de la Resolución No. 1738 de 2024

15 OCT 2024

"Por la cual se abstiene de efectuar un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito y se excluye a la elegible EIDIS VIVIANA GUEVARA RODRÍGUEZ dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017 y en concordancia con las competencias señaladas en el artículo 35 del Decreto Distrital 310 de 2022, corresponde a la oficina de personal de la Secretaría de Educación del Distrito, antes de efectuar un nombramiento, verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que, por lo anterior, a la elegible ubicada en la posición No. 1 según Resolución No. 14537 del 20 de agosto de 2024, EIDIS VIVIANA GUEVARA RODRÍGUEZ, se le solicitó por medio de correo electrónico del 23 de septiembre de 2024, remitiera los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de requisitos necesarios para tomar posesión del empleo.

Que la elegible EIDIS VIVIANA GUEVARA RODRÍGUEZ, mediante correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2024, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, remitió respuesta al requerimiento de documentos, indicando lo siguiente:

"Respetada doctora, cordial saludo:

Acuso recibo de la información del precedido correo y manifiesto respetuosamente que ya me encuentro nombrada en otro cargo, razón por la cual no continuaré en el presente proceso.

Agradezco su atención.

*Cordialmente,
EIDIS VIVIANA GUEVARA RODRÍGUEZ
C.C. No.20.679.229 de La Calera "*

Que el Acuerdo 26 del 18 de mayo de 2023¹, refiere:

"ARTÍCULO 7º. - REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y CAUSALES DE EXCLUSIÓN. Los siguientes son los requisitos generales que los aspirantes deben cumplir para participar en este proceso de selección y las causales de exclusión del mismo

• *Son causales de exclusión de este proceso de selección:*

- 1. Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.*
- 2. No ser ciudadano(a) colombiano(a) o ser menor de edad.*
- 3. No presentar, en las fechas establecidas por la CNSC, las diferentes pruebas previstas para este proceso de selección.*
- 4. No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos del empleo al cual se inscribe el aspirante, establecidos en el MEFL vigente de la entidad que lo oferta, con base en el cual se realiza este proceso de selección, transcritos en la correspondiente OPEC.*
- 5. Conocer y/o divulgar con anticipación las pruebas que se van a aplicar en este proceso de selección.*
- 6. No presentar o no superar las pruebas de carácter eliminatorio establecidas para este proceso de selección.*
- 7. Ser suplantado por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en este proceso de selección.*
- 8. Divulgar las pruebas aplicadas en este proceso de selección.*
- 9. Realizar acciones para cometer fraude u otras irregularidades en este proceso de selección.*
- 10. Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a las pruebas previstas en este proceso de selección.*

11. Renunciar voluntariamente en cualquier momento a continuar en este proceso de selección.

¹ "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BOGOTÁ - Proceso de Selección No 2499 de 2023 -Distrito Capital 5"

Continuación de la Resolución No. **1738** de 2024 **15 OCT 2024**

"Por la cual se abstiene de efectuar un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito y se excluye a la elegible EIDIS VIVIANA GUEVARA RODRÍGUEZ dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

12. Transgredir las disposiciones contenidas tanto en el presente Acuerdo y su Anexo como en los demás documentos que reglamenten las diferentes etapas de este proceso de selección.

13. Para los interesados en este Proceso de Selección en la modalidad de Ascenso, no acreditar derechos de carrera administrativa en la respectiva entidad que ofrece en esta modalidad el empleo de su interés o no mantener esta condición durante todo el proceso de selección o inscribirse en un empleo que no represente "Ascenso" en términos del Nivel Jerárquico y/o grado y/o salario." (Negrilla y Subrayado fuera del texto)

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ABSTENERSE DE NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito y **EXCLUIR DEL PROCESO** a la elegible que se relaciona a continuación, de conformidad con las disposiciones definidas en la parte considerativa del presente acto administrativo:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
1	20679229	EIDIS VIVIANA GUEVARA RODRÍGUEZ	407-13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL CENTRAL	OFICINA DE ESCALAFÓN DOCENTE	235

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Oficina de Personal, **NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo a la elegible EIDIS VIVIANA GUEVARA RODRÍGUEZ, a la dirección de correo electrónico registrada al momento de su inscripción en el proceso de selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **15 OCT 2024**


ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Camilo Andrés Bustos Parra	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
María Alejandra Peña Villamil	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
John Fredy López Álvarez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó y Aprobó
Diego Germán Eraso Muñoz	Profesional Contratista DTH.	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Catalina Mariño Guío	Contratista Oficina de Personal	Proyectó